

Protocolo de Prevención y Abordaje del Acoso Sexual y por Razón de Sexo

Obligatorio para todo el personal, voluntariado, cooperantes y personas externas vinculadas a PyD · 2025

Cualquier denuncia es tramitada con **confidencialidad absoluta, sin represalias** y con plena **protección de datos (RGPD)**. Tienes derecho a denunciar y a ser protegida/o.

¿QUÉ ES EL ACOSO? DOS TIPOS DIFERENCIADOS

TIPO 1

Acoso Sexual

Comportamiento verbal, físico o no verbal de **naturaleza sexual** no deseado que crea un entorno intimidatorio, hostil o degradante.

Incluye: comentarios sexuales, mensajes, contacto físico no deseado, imágenes inapropiadas, propuestas de favores sexuales.

TIPO 2

Acoso por Razón de Sexo

Comportamiento discriminatorio basado en el **sexo o género** que atenta contra la dignidad. *No requiere componente sexual.*

Incluye: humor sexista, menosprecio de capacidades, discriminación por embarazo, obstaculización de la carrera profesional.

CÓMO DENUNCIAR — CANALES SEGUROS

Correo electrónico seguro

canalinterno@pazydesarrollo.org Buzón gestionado por la persona responsable de Igualdad. Acceso restringido.

Canal web confidencial

pazydesarrollo.org/canal-comunicacion Trazabilidad y confidencialidad reforzada.

Denuncia presencial

Personal de RRHH, Dirección o mandos intermedios. Obligados a derivar de inmediato.

Terreno / países de intervención

A través de la Coordinación de país o responsables locales.

GRUPOS DE ESPECIAL ATENCIÓN

Mujeres con cargas familiares en solitario

Mujeres jóvenes en primer empleo

Mujeres en sectores masculinizados

Personas LGTBQ+

Mujeres con discapacidad

Mujeres inmigrantes o minorías étnicas

Personal con contratos precarios

Hombres jóvenes con superiores abusivos

Aplica también a conductas entre:

personas del mismo o distinto sexo · iguales, superiores o subordinados/as · dentro o fuera del centro de trabajo · presencial o digital

PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN

1

Comunicación

Por cualquier canal seguro. Se registra de forma confidencial.

Inmediato

2

Notificación

Se notifica a RRHH/Igualdad. Comisión convocada.

Máx. 4 días

3

Evaluación

Valoración de gravedad, riesgo y tipo de procedimiento.

Máx. 7 días

4

Instrucción

Investigación independiente. Entrevistas y pruebas.

Formal

5

Resolución

Informe + medidas correctivas o disciplinarias.

Registro seguro

RESPONSABILIDADES INSTITUCIONALES

Dirección y Junta Directiva

- ▶ Garantizar recursos para implementar el protocolo
- ▶ Promover cultura de tolerancia cero
- ▶ Asegurar que no haya represalias

Equipo de Igualdad / RRHH

- ▶ Recibir y registrar denuncias de forma segura
- ▶ Acompañar a la persona denunciante
- ▶ Campañas anuales de sensibilización

Comité Externo de Investigación

Todo el personal y personal vinculado

- ▶ Investigar de forma independiente e imparcial
- ▶ Emitir informe de conclusiones fundamentado
- ▶ Recomendar medidas disciplinarias

- ▶ Respetar la dignidad de todas las personas
- ▶ Conocer y cumplir este protocolo
- ▶ Informar cuando conozca indicios de acoso

Confidencialidad estricta

Sin represalias

Imparcialidad

Seguridad jurídica

Derecho de defensa

Protección de datos